



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

22 AGO 2014

1163

RES. EXENTA N° _____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014; la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1220, de 14 de Agosto del 2013, de esta Institución que aprobó la prórroga contrato prestación de servicios computacionales para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) La Orden de Trabajo N° 2513 de 31 de Julio del 2014, de la Sección de Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) La Orden de Compra y Servicios N° 001547 de 11 de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- e) La factura N° 006230, de 7 de Agosto del 2014, de la empresa "**ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA**" de Coyhaique;
- f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** el pago correspondiente a la empresa "**ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA**" de Coyhaique, por los servicios prestados al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.